Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Ciudad

Asunto: Certificación de aportes parafiscales del Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá - CAMAINKIBO

Respetado Alcalde Local:

El suscrito Gobernador del Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá - CAMAINKIBO, comunidad reconocida por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior (hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías) mediante Resolución No. OFI05-18478 del 9 de noviembre de 2005, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 89 de 1890, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT), la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias,

CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y bajo la gravedad de juramento, el Cabildo Mayor Indígena Kichwa – CAMAIKIBO, no tiene personal vinculado bajo la figura de empleado de nómina, y en consecuencia no realiza aportes a la seguridad social ni a los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

De igual manera, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995, que suprime trámites innecesarios en la administración pública, no se exige la presentación de certificados de aportes parafiscales a las entidades que no cuenten con personal vinculado laboralmente, bastando para ello la declaración del representante legal bajo la gravedad de juramento. El Cabildo desarrolla sus actividades en el marco de la autonomía indígena, la colaboración comunitaria y el trabajo colectivo, sin establecer relaciones de subordinación o dependencia laboral.

La presente declaración se expide en cumplimiento de la normatividad vigente y con fundamento en la verdad de los hechos, bajo la gravedad de juramento, para los fines pertinentes. Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre del año 2025

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE
C.C. 19.346.881
Gobernador